



Secretaría

**Expediente:** 2390/2020

**Procedimiento:** Contrato por procedimiento abierto.

**Asunto:** Contratación del suministro y colocación del pavimento deportivo del Pabellón Can Coix.

## DECRETO

Dada cuenta que por Providencia de la Concejalía delegada de de Deportes, Juventud y Transparencia de fecha 16 de junio de 2020 se informó la necesidad de realizar la tramitación del contrato de suministro y colocación del pavimento deportivo del Pabellón Can Coix.

Visto informe de necesidad emitido por los servicios técnicos municipales de fecha 15 de julio de 2020 que fija el valor estimado del contrato en la cantidad de 181.818,18 euros, practicándose la oportuna Retención de Crédito por el importe correspondiente, estableciendo el presupuesto base de licitación en los siguientes términos:

<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 181.818,18 €	<b>IVA%:</b> 38.181,82 €
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 220.000,00 €	

Visto informe jurídico emitido por el Secretario de la Corporación de fecha 17 de julio de 2020, en el que se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local, dado que el presupuesto del contrato que a continuación se relaciona, de modo que no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo que establece la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la resolución de delegación de atribuciones núm. 2034 de fecha 12 de julio de 2019, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro y colocación del pavimento deportivo del Pabellón Can Coix, mediante procedimiento abierto, fijando el presupuesto base de licitación en el importe de 220.000,00 euros, incluido el Impuesto sobre el Valor añadido, siendo el importe correspondiente al IVA 38.181,82 euros.

**SEGUNDO.** Que se redacten los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Que por la Intervención municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**CUARTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de los Servicios Jurídicos para la aprobación del expediente de contratación.

En Sant Antoni de Portmany.

